



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 592/08

VISTO:

El Mensaje N° 01.060/08, Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del Servicio de Residuos Domiciliarios, Transporte y Disposición del Material”, remitido por el D.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que es indispensable la prestación de este servicio en nuestra ciudad.

Que menester de este Cuerpo dictar la norma legal que lo contenga.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del Servicio de Residuos Domiciliarios, Transporte y Disposición del Material, Licitación Pública N° 01/08, que forma parte integrante como Anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Autorícese al D.E.M a prorrogar el contrato vigente con la Empresa Transporte La Gallega por el término de 60 días a partir del vencimiento del mismo que opera el día 17 de Enero de 2.009 .

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 30 de Diciembre de 2.008.-